

La Tabla 3 especifica, para cada categoría de operación, la PRE máxima, la Hma típica y los radios del área primaria de servicio y localidad principal máximos que deberá cumplir una estación, para cualquier canal de la Tabla 2.

Tabla 3. Categorías de las estaciones del Servicio de Radiodifusión de Televisión Digital Terrestre.

Categoría	PRE máxima (kW)	Hma (m)	Radio área primaria de servicio 48 dB μ V/m (km)	Radio área de localidad principal 68 dB μ V/m (km)
A	200	300	94,3	52,1
B	100	150	70,9	35,2
C	50	120	60,4	28,1
D	20	120	52,6	23,4
E	10	100	44,3	18,4
F	5	75	35	13,6
G	2	75	29,5	11
H	1	60	23,3	8,3
I	0,5	45	17,7	6
J	0,2	30	11,9	4
K	0,1	30	10,3	3,3

Para las categorías A, B, C y D, se podrá implementar el área primaria de servicio a través de una red de frecuencia única con dos o más estaciones de menor categoría, de forma tal de asegurar la cobertura indicada (conforme al ítem 0).